



Expediente CBNE0121303
Trámite CBNP0281064
Módulo CNBD00001539

TERRAZAS REAPERTURA FASE 1

BANDO

Nuestro municipio, Cabrerizos, a partir del próximo lunes 25 de mayo va a pasar a la fase 1 dentro del proceso de vuelta a la normalidad prevista por el Gobierno de la Nación. En esta fase, se van a relajar alguna de las medidas previstas para la fase 0 o 0,5 en la que nos encontramos. Esta relajación exige por parte de todos los vecinos de un ejercicio de responsabilidad individual, propia de un municipio como el nuestro, lo suficientemente maduro y sensato para cumplir con las normas sobre distanciamiento social que todavía siguen en vigor.

En particular, se va a permitir la apertura de las terrazas de los establecimientos de hostelería radicados en el municipio. La experiencia de lo vivido en algunos municipios que pasaron a la fase 1 hace 15 días y la particular incidencia de la pandemia en nuestra área de salud nos obliga a realizar algunas recomendaciones para preservar la salud de todos nuestros convecinos.

Las medidas a poner en práctica en estos establecimientos son las siguientes:

- No se podrá tomar asiento en las terrazas de los establecimientos hasta que sea autorizado por el responsable del local, una vez desinfectada la mesa correspondiente.
- Se dispondrá de un espacio, a modo de recepción, donde se deberá guardar el turno correspondiente, con una distancia de seguridad de al menos 2 metros para asignar la mesa correspondiente.
- La distancia entre las mesas situadas en la terraza deberá cumplir con la distancia de seguridad en todo momento, para ello el ayuntamiento ampliará las zonas reservadas para que los establecimientos sitúen sus terrazas.
- Los padres vigilarán que los niños guarden las medidas de seguridad correspondiente sin que puedan interactuar con otros niños que estén en mesas diferentes.
- En los locales que tengan próximos parques infantiles, se recuerda que no es posible su utilización en esta fase 1.

Al mismo tiempo recordamos otras medidas que son fundamentales para salvaguardar nuestra salud:

- No tiren las mascarillas, guantes y otros elementos de protección en las calles ni en las papeleras, deposítenlos en bolsa de plástico debidamente cerrada e introdúzcanla en los contenedores donde se depositan los residuos domésticos (basura), nunca en los contenedores destinados al reciclaje, ya que estos requieren que una persona los manipule con posterioridad y pueda resultar contagiado.
- Circulen en todo momento por las aceras de la derecha, ya se encuentren en la zona urbana del municipio, en los caminos rurales o en los paseos del río.
- No retiren los precintos de los juegos infantiles ya que está prohibida su utilización.
- Las personas que hacen deporte, corriendo o en bicicleta aumenten la distancia de seguridad con las personas que están paseando.

El 1^{er} Teniente de Alcalde
Fdo. Jesús Quintero Sánchez
(Decreto Delegación 176/2020)
(Firmado Digitalmente)

